DONAR ORGANOS ES SALVAR VIDAS

SUBSECRETARIA DE POLITICA SOCIAL FOLIO 390

PROVINCIA DE LA PAMPA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
Subsecretaría de Política Social

SANTA ROSA, 30 DIC 2013

VISTO:

El Expediente N° 11325/04 caratulado "MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION – S/PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PROVINCIAL DE REGISTRO DE BENEFICIARIOS ACTUALES Y POTENCIALES DE PROGRAMAS ESTATALES "PILQUEN"; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 550/05 se implementó bajo la órbita de la Subsecretaría de Política Social dependiente del Ministerio de Bienestar Social, el Sistema Provincial de Registro de Beneficiarios Actuales y Potenciales de Programas Estatales "PILQUEN", cuyos objetivos, mecánica de trabajo, organismos actuantes y equipo técnico se establecieron en el referido Decreto;

Que el se sistema constituye mediante una base de datos interrelacionada con todos los organismos integrados, previéndose la recepción de las actualizaciones que cada uno de ellos administre y que sean afines;

Que por Decreto Nº 3103/07 se aprobó la reglamentación del Registro estableciéndose por el artículo 12 del Anexo I de dicho acto administrativo la posible incorporación al sistema de los avances tecnológicos y metodologías de trabajo que se relacionen con los objetivo estipulados por el poder Ejecutivo Provincial;

Que por Decreto Nº 694/12 se designó Autoridad de Aplicación de las normas precitadas a la Subsecretaria de Política Social dependiente del Ministerio de Bienestar Social;

Que en este sentido se estima indispensable facilitar la incorporación al Sistema del registro de beneficiarios de programas sociales que implementan las autoridades comunales a instancias de la autoridad provincial, tales como Inaun, Ayelén, Escuelas Deportivas, Cumelén, Comedores Integrales, Eliminación de Barreras y Línea Joven.

Que por su naturaleza, tales programas ameritan la adopción de un instrumento específico para consignar los datos respectivos;

Que a ese fin se han elaborado las fichas especiales que, como anexo, forman parte de la presente Disposición, las que deben ser completadas por las autoridades locales que ejecutan los Programas

///.-

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS

PROVINCIA DE LA PAMPA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
Subsecretaría de Política Social

SUBSECRETARIA DE POLITICA SOCIAL
FOLIO 391

///2.-
referidos;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en el Ministerio de Bienestar Social;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA SOCIAL
D I S P O N E:

Artículo 1°: Apruébanse los modelos de fichas especiales de registro de beneficiarios de los Programas denominados Inaun, Ayelen, Escuelas Deportivas, Cumelen, Comedores Integrales, Eliminación de Barreras y Línea Joven, que como Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII forman parte de la presente, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Artículo 2°: Regístrese, notifíquese a las Municipalidades y Comisiones de Fomento competentes y dese al Boletín Oficial para su publicación.

DISPOSICION N° 050 /13.-

PROVINCIA DE LA PAMPA
SUBSECRETARIA DE POLITICA SOCIAL
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Lic. PATRICIA ACASQUINI
SUBSECRETARIA DE POLITICA SOCIAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Santa Rosa,..... de.....de..... 30 DIC 2013

SILVIA H. BERTOLINI
JEFA DESPACHO
SUBSECRETARIA DE POLITICA SOCIAL